

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda informando que el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, da respuesta a solicitud de remanentes.

Palmira (V), 19 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 812
PALMIRA V., DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2022-00270-00

Atendiendo la respuesta dada por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, se dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien tenga.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

DEJAR en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de julio de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bbfe2658fb2561801e370148a3b2efa4e8d8d84f1316c25c08263f17d532e1**

Documento generado en 22/07/2024 03:47:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>